REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.820

RETIRO, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 129 de Jefe Depto. Tránsito, autorizados por el Sr. Admun;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	05/12/2013 al 08/12/2013	A Villarrica, conducción de bus DAEM, para traslado de alumnos 4° medio Liceo Gmo.Marín.	03 V.c/P. $110.640.- 01 V.P. $ 14.752.- **Total $ 125.392.-**

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep